



Universidad del Azuay

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de
Diplomado Superior en Negociación Internacional**

**Tema: La Federación Ecuatoriana de Exportadores – FEDEXPOR, en la
implementación del sistema digital para la emisión de Certificados de Origen**

Autoras: Katy Martínez López
Carina Villagómez Dávalos

Director: Eco. Luís Luna Osorio

Cuenca, Ecuador
2010

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|----|
| Índice de Contenidos..... | 2 |
| Agradecimientos | 3 |
| Resumen..... | 4 |
| Abstract | 5 |
| Introducción | 6 |
| Capítulo I Aspectos Generales..... | 8 |
| 1.1. Historia, concepto y aplicación | 8 |
| 1.2. Relevancia de los Certificados de Origen en las Negaciones Internacionales | 12 |
| 1.3. Certificado de Origen Digital | 13 |
| 1.4. Organismos acreditados para la certificación | 14 |
| 1.5. Requisitos que debe cumplir el exportador para obtener el certificado de origen.... | 16 |
| Capítulo II Criterios de Origen | 19 |
| 2.1 Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI..... | 19 |
| 2.2 Comunidad Andina de Naciones – CAN | 20 |
| 2.3 MERCOSUR..... | 23 |
| 2.4 Sanciones..... | 24 |
| Capítulo III Implementación del servicio digital | 27 |
| 3.1 FEDEXPOR Institución líder en la implementación de la certificación digital en el Ecuador | 27 |
| 3.2 Página Web de FEDEXPOR: Certorig | 31 |
| 3.3 Beneficios del sistema digital | 33 |
| 3.4 Encuesta a los usuarios sobre el servicio | 35 |
| 3.5 Tabulación y análisis de datos..... | 37 |
| 3.6 La emisión de certificados de origen en Cuenca: destinos y acuerdos..... | 43 |
| Conclusiones y Recomendaciones | 52 |
| Anexos..... | 54 |
| Referencias..... | 55 |

AGRADECIMIENTOS

A Dios, quien con su infinito amor nos ha iluminado y guiado siempre.

A nuestros padres, a ellos les debemos nuestra educación y todo lo que somos y hemos logrado.

A FEDEXPOR, por la oportunidad de acceder a toda la información necesaria para elaborar el presente trabajo.

Al equipo de docentes del Diplomado Superior en Negocios Internacionales de la Universidad del Azuay y, en especial a nuestro Director de Tesis, Economista Luís Luna Osorio.

RESUMEN

La Federación Ecuatoriana de Exportadores - FEDEXPOR se encuentra habilitada para certificar el origen de las mercancías que se exportan a los países miembros de la ALADI, CAN y países de Centroamérica. Para la solicitud de este certificado FEDEXPOR dispone del sistema digital de certificados de origen denominado CERTORIG.

El proyecto de digitalización de Certificados de Origen empezó por iniciativa de FEDEXPOR y con apoyo de ALADI en el 2008. En la ciudad de Cuenca se lo utiliza desde septiembre del 2009.

A través del uso de internet el exportador accede a una página web en la que registra los datos de la exportación y la factura, la persona habilitada para la aprobación procede a revisar y aprobar o rechazar. La primera fase de este trámite: la aprobación, es digital; la segunda parte: la firma del documento, requiere que el exportador se acerque a la oficina habilitada para obtener la firma física. La firma electrónica completaría la digitalización total de este trámite y su aplicación se encuentra en proceso.

Esta monografía sirve como guía para los operadores de comercio exterior en la obtención de certificados de origen; destaca la importancia de este documento para el sector empresarial del Azuay que exporta a la ALADI, CAN y MERCOSUR y, finalmente, realiza un análisis sobre la calidad del servicio en la emisión digital de certificados de origen.

ABSTRACT

FEDEXPOR is a business entity habilitated to certificate the origin of the merchandise exported to ALADI, CAN and countries from Central America. In order to process this certificate FEDEXPOR offers to the exporters a digital system named CERTORIG.

FEDEXPOR started the digitalization project in 2008. The system is available in the city of Cuenca since September 2009.

Through the use of internet the exporter access to a web page in which all the data in reference of the exportation and the bill is accessed. An authorized person would check and approve or reject the certificate. The first phase: the approval, is digital; the second phase: the signature in the document; is done fiscally. The electronic signature would complete the digitalization of this procedure, its application it's in process.

This monograph constitutes a guide for the international commerce operators that process the origin certificates; it highlights the importance of this document to the exporters and finally, it analyzes the quality of the service in the digital emission of origin certificates.

INTRODUCCIÓN

La Federación Ecuatoriana de Exportadores - FEDEXPOR, mediante la Ley de Facilitación de Exportaciones y Transporte Acuático y su Reglamento, publicados en los Registros Oficiales No. 901 y 956 del 25 de marzo y el 12 de junio de 1992, respectivamente, se encuentra habilitada para certificar el origen de las mercancías que se exportan a los países de la Comunidad Andina de Naciones –CAN- y a los países de la ALADI, entre los cuales están los del MERCOSUR.

A su vez FEDEXPOR, para dar cumplimiento a esta delegación, capacitó y habilitó a varios profesionales funcionarios de sus oficinas de Quito, Guayaquil, Manta y Cuenca. FEDEXPOR considera necesario aplicar un sistema digital para la emisión de certificados de origen e informar al sector exportador sobre este servicio que, por su agilidad, puede ser altamente beneficioso al realizar negociaciones internacionales.

El proyecto de digitalización de Certificados de Origen empezó por iniciativa de FEDEXPOR y con apoyo de ALADI en el 2008. En la ciudad de Cuenca se lo utiliza desde septiembre de 2009. El Internet permite al exportador acceder a una página web en la que gestiona el certificado, la persona habilitada para la aprobación procede a revisar y aprobar o rechazar. El exportador recibe un correo electrónico en el que se le informa si el certificado ha sido aprobado o si necesita alguna corrección. La primera fase de este trámite: la aprobación, es digital; la segunda parte: la firma del documento, requiere que el exportador se acerque a la oficina habilitada para obtener la firma física. La firma electrónica completaría la digitalización total de este trámite, actualmente está en proceso y FEDEXPOR espera poder dar este servicio en un corto plazo.

Como institución líder en la gestión de Certificación de Origen, FEDEXPOR tiene el compromiso de informar y capacitar sobre la obtención digital del certificado, los requisitos para su calificación y el uso adecuado de este documento. El presente estudio tiene la finalidad de servir como guía para los operadores de comercio exterior; destacar la importancia y la gestión digital de los certificados de origen con destino a los países de la ALADI, CAN y MERCOSUR; informar y evaluar los procedimientos necesarios para la obtención de este documento y realizar una encuesta a los usuarios azuayos sobre el servicio de emisión digital de certificados de origen.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Historia, concepto y aplicación

Los rápidos procesos de integración comercial que caracterizan la dinámica de la economía mundial han exigido en los últimos años reglas claras para comercializar entre los países que forman parte de acuerdos bilaterales o multilaterales. Existen preferencias para aquellos países que firman acuerdos comerciales o participan en iniciativas de libre comercio y de ahí surge la necesidad imperativa de aclarar y simplificar los criterios de origen y los mecanismos de sanción para quien no los cumpla.

En 1974 entró en vigencia el Convenio de Kyoto cuyo propósito era la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros para reducir las barreras arancelarias entre los miembros de un acuerdo. Este convenio incluye las reglas de origen, pruebas documentales y su control. Las reglas de origen son fundamentales para aplicar correctamente los instrumentos de desgravación arancelaria como los tratados, sin ellos no se podría establecer si la mercancía es o no originaria de los países que participan en el tratado.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) fomenta la liberalización del comercio a través de negociaciones en las que resuelven diferencias comerciales y se proponen parámetros claros y justos para el intercambio de bienes y servicios. Es

posible visualizar a la OMC como una red de acuerdos negociados y firmados por la mayoría de los países que aceptan las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional para impedir que los gobiernos adopten políticas comerciales que perjudiquen a terceros, principalmente a aquellos países en vías de desarrollo. Por este motivo la OMC incorpora en sus negociaciones y tratados la cláusula de la nación más favorecida, mediante la cual

“todos los países miembros de un acuerdo o una organización comercial, tienen derecho a recibir cualquier ventaja, favor, franquicia, inmunidad o privilegio que uno de sus miembros haya recibido de parte de otro, en relación con un producto originario de o destinado a cualquier otro país. Se establecen excepciones cuando la OMC lo contempla o cuando, voluntariamente, los países potencialmente afectados aceptan ser menos favorecidos¹”

Esta cláusula establece que toda ventaja que se aplique a uno o más estados debe aplicarse también a todos los firmantes del acuerdo, excepto en casos de zonas de libre comercio, uniones aduaneras y acuerdos en lo que se da tratamiento preferencial como una medida de fomento de desarrollo económico. Para la correcta aplicación de esta cláusula son de vital importancia las normas de origen, pues son las que determinan si el producto que se comercializa es en efecto originario del país que busca acogerse bajo esta cláusula, sino se corre el riesgo de la triangulación del comercio, es decir que el país A venda como nacional al país C productos del país B.

En cuanto a las normas de origen, la OMC se había propuesto para el año de 1998 establecer normas comunes de origen para todos los países miembros de la OMC, es decir, aplicar un proceso de armonización para los parámetros que se utilizan para determinar si un producto es originario de un país. Este acuerdo exceptuaría la

¹ LUNA, Luís. *Diccionario de Economía Internacional y del Ecuador 2009*. 4ta edición. Ecuador 2009.

aplicación de las normas de origen armonizadas en casos de las Áreas de Libre Comercio o bloques de integración comercial. La tarea de estandarizar los criterios de origen continúa vigente y se espera que en el corto plazo sea aceptada por los países de la OMC.

En el caso de los países andinos el comercio se rigió por las normas de origen establecidas en la década de los 60 por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Luego tomaron su lugar las normas de origen de la Comunidad Andina, estas se han ido actualizando y adaptándose al comercio desde su creación en 1987 hasta la actualidad.

Las normas de origen cumplen la función de asegurar que los beneficios que se derivan de un acuerdo comercial alcancen únicamente a los productos de los países comprometidos en un proceso de integración². Las normas de origen están conformadas por un conjunto de requisitos que determinan si la producción, fabricación, elaboración o transformación del producto le dan el carácter nacional que le permite acceder a las preferencias de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Ley de preferencias Arancelarias Andinas de Estados Unidos (ATPDEA), Sistemas Generalizados de Preferencias (SGP), Preferencias Arancelarias Andinas de la Unión Europea, Acuerdos de Complementación Económica (ACE), entre otros que resultan de las negociaciones internacionales.

Los países que forman parte de un acuerdo comercial están dispuestos a conceder recíprocamente preferencias arancelarias para intercambiar sus mercancías. Para hacer efectivas las preferencias negociadas, los acuerdos comerciales disponen de normas y criterios cuantitativos y cualitativos para determinar el origen de las mercancías y así establecer si le corresponde o no recibir el trato preferencial acordado.

² Página Web de la Comunidad Andina de Naciones. <http://www.comunidadandina.org/origen.htm>

El instrumento para lograr este fin es el certificado de origen emitido por una entidad acreditada en el país que participa en el acuerdo comercial. El certificado de origen es un documento oficial que solicita el exportador para comprobar al país importador el origen nacional de sus mercancías.

La Federación Ecuatoriana de Exportadores – FEDEXPOR, define al Certificado de Origen como un documento por el cual el productor final o exportador declara bajo juramento que la mercancía que se va a exportar ha cumplido con los parámetros establecidos de las normas de origen de los diferentes acuerdos comerciales. Este documento varía su presentación según el acuerdo, y habilitará al importador a nacionalizar las mercancías beneficiándose de las respectivas preferencias. El propósito de este documento es autenticar la procedencia de la mercancía para que ésta pueda acogerse a las reducciones arancelarias de tratados o acuerdos firmados y garantizar los requerimientos exigidos por el país del importador.

La correcta aplicación de las normas de origen busca que el importador tenga un descuento total o parcial de los tributos a la importación, siendo su finalidad facilitar el comercio internacional mejorando así el control y aplicación de aranceles.

Las normas establecidas en los acuerdos comerciales son aplicadas por instituciones acreditadas en cada país. Estas entidades corroboran mediante una inspección de la producción, extracción, elaboración o transformación de la mercancía efectuada en el país. Si se cumplen con los criterios exigidos emiten un certificado que le permite al importador excusarse del pago de ciertos tributos.

1.2. Relevancia de los Certificados de Origen en las Negaciones Internacionales

Las normas de origen son indispensables dentro de un acuerdo comercial. Muchas veces son un factor determinante para decidirse por uno u otro proveedor, pues resulta más económico comprar a aquel que procede de un país que se acoge a los beneficios del acuerdo comercial.

Su importancia radica en la medida en que son mayores los aranceles externos de los países con los que no existe ningún convenio o acuerdo para facilitar el comercio o de aquellos cuyo proceso de integración es menor. También es primordial para efectos aduaneros o para recibir tratamiento de la nación más favorecida.

Es importante considerar que las normas de origen detienen la triangulación del comercio y se utilizan para hacer cumplir los programas de liberación arancelaria de los países participantes en un área de libre comercio, donde usualmente estipulan ciertos requisitos de contenido originario, para que un producto de un país miembro pueda acceder al territorio de otro país socio sin el pago de aranceles.

Para un país como Ecuador, estas normas son de gran importancia, pues permiten la exportación de bienes y servicios nacionales a los cuales se les otorga ciertas preferencias en bloques como CAN y ALADI. El Ecuador es un país de menor desarrollo, de esta manera tiene acceso a menores restricciones arancelarias y no arancelarias, sin embargo no siempre es tan simple como presentar un certificado de origen para acogerse a estas ventajas, en ciertas ocasiones la aduana puede rechazar un certificado de origen siempre y cuando se investigue y se presente argumentaciones válidas.

1.3. Certificado de Origen Digital

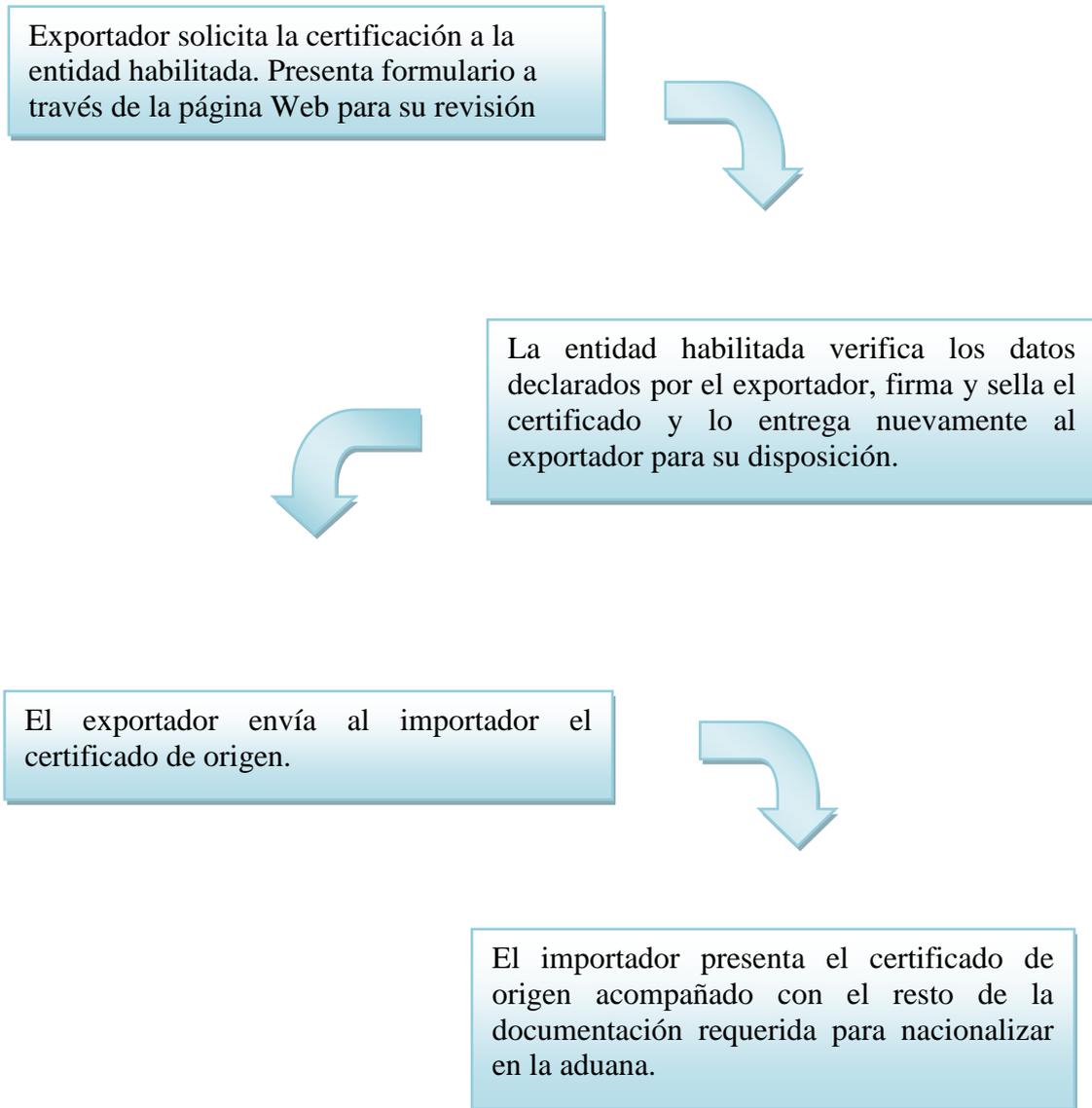
ALADI define al Certificado de Origen Digital como aquel documento emitido en formato digital, firmado electrónicamente, enviado a través de redes de transmisión de datos como Internet y almacenado en una base de datos³. Este mecanismo garantiza la modernización de los trámites en el comercio exterior y mayores niveles de seguridad y eficiencia para los usuarios, exportadores, entidades habilitadas, organismos de control y aduanas.

Para la emisión digital intervienen los siguientes actores:

- Las Autoridades de Certificación, quienes otorgan la identificación digital para las personas jurídicas y naturales que realizan transacciones electrónicas por Internet mediante el uso de una firma electrónica de modo que se pueda verificar su autenticidad.
- Las entidades habilitadas, es decir las oficinas que en cada país pueden emitir certificados para ALADI.
- Los funcionarios autorizados, técnicos en Comercio Exterior que trabajan en la entidad habilitada aprobando y firmando los certificados de origen.

³ Propuesta para la digitalización de certificados de origen en el ámbito de ALADI. Septiembre 2004

El proceso de emisión digital de certificados se explica en el siguiente diagrama:



1.4. Organismos acreditados para la certificación

En el Ecuador las instituciones acreditadas para otorgar certificados de origen si su país de destino es miembro de la ALADI, CANo MERCOSUR son las siguientes:

1. Cámara de Comercio de Guayaquil
2. Cámara de Comercio de Huaquillas
3. Cámara de Comercio de Machala
4. Cámara de Industrias de Cuenca
5. Cámara de Industrias de Guayaquil
6. Cámara de Industrias de Manta
7. Cámara de Industrias de Tungurahua
8. Cámara de Industrias y Producción
9. Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha
10. Cámara de la Pequeña Industria del Carchi
11. Federación Ecuatoriana de Exportadores – FEDEXPOR

El Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO es la institución gubernamental en el Ecuador que habilita a las entidades empresariales para la emisión de certificados de origen. El MIPRO evalúa y controla el desempeño de las entidades acreditadas, lo que implica un análisis de todos los certificados emitidos por los funcionarios de dichas entidades. El MIPRO está facultado para desacreditar a una institución que no haya cumplido con los parámetros para la emisión de certificados de origen.

En las páginas Web de CAN y ALADI se enumera muchas más instituciones habilitadas. La CAN tiene 23 registradas y, ALADI y MERCOSUR, 39. Sin embargo el MIPRO considera a las 11 anteriormente mencionadas como las únicas activas, con personal calificado y acreditado para aprobar y firmar certificados de origen.

1.5. Requisitos que debe cumplir el exportador para obtener el certificado de origen

Para obtener la certificación los usuarios que, en este caso pueden ser el exportador o la agencia encargada de realizar estos trámites por la empresa, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Registrarse como exportador en el MIPRO mediante ingreso de los datos en la Página Web del MIPRO.
2. Registrarse en la institución habilitada, como una cámara de comercio o de industria o FEDEXPOR.

El registro se lo hace una sola vez. Cuando se exporte un producto diferente bajo una partida arancelaria que no se ha usado antes, el exportador deberá presentar el proceso productivo de dicha partida para actualizar la información en la que se basa la institución que otorga los certificados.

Requisitos para registrarse en el sistema de FEDEXPOR

Para persona jurídica los requisitos son los siguientes:

- Copia del RUC.
- Copia de Nombramiento del Representante Legal.
- Carta con detalle del proceso productivo o flujograma.
- Lista de insumos originarios y no originarios que intervienen en el proceso productivo, indicando, según corresponda el caso, referencias del proveedor nacional, partidas de importación y país de procedencia de la importación.

- Registro de exportador del MIPRO (www.mic.gov.ec) que incluya las partidas de la oferta exportable de la compañía.

Para persona natural los requisitos son los siguientes:

- Copia del RUC.
- Carta con detalle del proceso productivo o flujograma.
- Lista de insumos originarios y no originario que intervienen en el proceso productivo.
- Registro de exportador del MIPRO (www.mic.gov.ec)

Requisitos para artesanos:

- Copia del RUC.
- Carta con detalle del proceso productivo o flujograma.
- Lista de insumos originarios y no originario que intervienen en el proceso productivo.
- Copia de la calificación como Artesano.
- Registro de exportador del MIPRO (www.mic.gov.ec).

Para registrarse como agencia de carga en el sistema los requisitos son los siguientes:

- Copia del RUC.

- Copia de Constitución de la Empresa.
- Copia del Nombramiento del Representante Legal.
- Listado de Empresas a las que prestan el servicio.

Para registrarse como usuario en el sistema digital de FEDEXPOR se necesita presentar los siguientes documentos:

Empresas:

- Carta con Nombre y Cargo de funcionarios autorizados para tramitar Certificados de Origen a nombre de la Empresa en hoja de la empresa y con la firma del Representante Legal.

- Copia de Cédula de funcionarios autorizados.
- Para empresas que trabajen con agencias de carga se requiere carta autorizando a la agencia a tramitar los certificados.

El registro en el sistema se lo realiza la primera vez que se tramita el certificado de origen vía digital después de que el técnico en comercio exterior de FEDEXPOR hace una visita técnica a la empresa para observar el proceso del producto, constatar el componente nacional y respaldar los documentos entregados por la empresa mediante la elaboración de un informe.

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE ORIGEN

2.1 Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI

Esta conformada por doce países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela⁴. En el 2009 se incorporó Panamá. Su objetivo es lograr un mercado común latinoamericano, uno de los mecanismos para lograr su objetivo es contar con una preferencia arancelaria regional, aplicada exclusivamente a productos originarios de los países miembros.

Para determinar el origen de las mercancías los países miembros de ALADI cuentan con criterios y normas de origen similares a las de la CAN, estos están descritos en el Régimen General de Origen aprobado mediante la Resolución 252 de 1999. De la misma forma se les asigna un literal para clasificarlas como originarias. Pueden ser originarias cuando las mercancías son íntegramente producidas o extraídas en un país miembro, cuando en su elaboración o ensamblaje intervienen materiales importados de países miembros o de países no miembros (siempre que no exceda el 50% del valor FOB de exportación, para los países de menor desarrollo económico le corresponde el 60%).

⁴ Página Webde ALADI, Disponible en:
http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitec.nsf/VSTITIOWEB/quienes_somos

2.2 Comunidad Andina de Naciones – CAN

Actualmente Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, son los países que constituyen la Comunidad Andina de Naciones (CAN), estos países han decidido por voluntad propia reducir gradualmente las barreras arancelarias y facilitar el comercio entre los países miembros, de esta manera se configura en la década de los 90 una zona de libre comercio y un arancel externo común.

Un paso fundamental para que funcione un bloque comercial es la creación de un marco general de principios, normas e instrumentos para la liberalización del comercio, lo que implica ciertas políticas económicas y comerciales aceptadas por los países miembros. Parte de esta regulación general son los criterios de origen mediante los cuales se determina si la mercancía es originaria y por lo tanto puede acogerse a las garantías y beneficios que otorgue el bloque o, en este caso, la CAN.

La normativa andina se basa en el Acuerdo de Cartagena para establecer los criterios de origen, su uso, aplicación y las condiciones para cada país. Los documentos de mayor relevancia para este asunto son las decisiones 416 y 417. La primera trata los criterios y procedimientos para la fijación de Requisitos Específicos de Origen (Decisión 417), la segunda, las Normas Especiales para la Calificación y Certificación de Origen de las Mercancías (Decisión 416).

Para la emisión de certificados de origen utilizamos la decisión 416 desde 1997. Esta decide:

“Adoptar normas especiales para la calificación y certificación del origen del universo de las mercancías comprendidas en la NANDINA, aplicables al

comercio en el mercado ampliado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena”.

En este documento oficial se explica la reglamentación para los procedimientos de declaración y certificación, la utilización de certificados de origen, así como los procedimientos a seguir en caso que exista alguna discrepancia.

La decisión 416 establece los criterios de origen para que una mercancía sea o no nacional de un país miembro y para clasificarlas se les asigna un literal. La clasificación es la siguiente:

a) Todo producto que se cultiva, se elabora, se cosecha o se captura en territorio nacional de los países miembros es originario, es decir: flores, madera, productos de mar, frutas, minerales, etc. De igual manera las mercancías producidas íntegramente en el país, por ejemplo, los sombreros de paja toquilla.

b) Originados en el país miembro y con partes o insumos de terceros países que también integran la CAN.

c) Aquellas que cumplan con los requisitos específicos de origen establecidos en el Artículo 113 del Acuerdo de Cartagena, en el que la Comisión otorga ciertas ventajas y asignaciones a Bolivia y Ecuador como parte del proyecto de Desarrollo Industrial.

d) Las mercancías que resulten de ensamblaje o montaje cuyos materiales sean originarios de países miembros. En caso de utilizar materiales de países no miembros, el valor de estos no puede superar el 50% de valor FOB de exportación para Colombia y Perú y, el 60% para Ecuador y Bolivia.

e) Aquellas que utilizan insumos de países no miembros pero que cumplen con un proceso de transformación o producción que implica un cambio de partida arancelaria,

es decir, se exporta con una partida distinta a las partidas arancelarias de los insumos o materiales importados para su elaboración.

f) Las mercancías que pasan por un proceso de producción o transformación pero que no generan un salto de partida, siempre que se utilicen materiales originarios del territorio de los Países Miembros cuyo valor no supere el 50% del valor FOB de exportación del producto en el caso de Colombia y Perú, y el 60% del valor FOB el caso de Bolivia y Ecuador.

Para que la mercancía se considere originaria de algún país miembro debe salir del país en cuestión, debe transportarse a través de los países de la CAN. Si por algún motivo debe pasar por un país no miembro, se debe justificar este tránsito y no será posible comercializar, emplear o modificar la mercancía.

El artículo tercero de la Decisión 416 establece que las entidades habilitadas por la CAN emitirán los certificados después de comprobar que se cumpla con las normas de origen. FEDEXPOR es una entidad habilitada que cuenta con funcionarios capacitados y acreditados para firmar los certificados de origen. En caso de que la mercancía no cumpla con los criterios de origen y aún así presente un certificado, el exportador recibirá una sanción. La responsabilidad en estos casos también le corresponde a la entidad que emitió el certificado, por lo que si hay irregularidades en la emisión de certificados, las autoridades gubernamentales inhabilitarán a los funcionarios y entidades que no trataran este tema con la seriedad y el profesionalismo que amerita.

Las entidades gubernamentales designadas en cada país miembro deben comprobar la veracidad de los certificados de origen y supervisar la emisión de los mismos en cada una de las instituciones habilitadas.

2.3 MERCOSUR

Los miembros del MERCOSUR son: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Venezuela pidió ser aceptada pero falta la ratificación de Brasil y Paraguay. Adicionalmente Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú son miembros asociados. Este bloque al igual que la Comunidad Andina y ALADI, tiene como propósito la liberación de aranceles para fomentar la libre circulación de mercancías originarias de los países miembros. Para regular esta situación el MERCOSUR, cuenta con un conjunto de requisitos llamado Régimen de Origen del MERCOSUR, el mismo que permite determinar si un producto es o no originario del bloque.

La CAN y el MERCOSUR suscriben en 1998 un acuerdo marco para conformar un área de libre comercio entre los países de ambos bloques, en el 2003 suscriben formalmente el Acuerdo de Complementación Económica denominado ACE 59. Los 4 países del MERCOSUR son miembros asociados de la CAN y los 4 países de la CAN son miembros asociados del MERCOSUR.

La normativa en cuanto a la clasificación, control y verificación de origen de las mercancías se encuentra en el anexo IV del ACE 59. En este documento se establece que una mercancía es originaria cuando cumple con los siguientes criterios:

- Mercancías enteramente obtenidas en territorio o mar nacional y, aquellas extraídas fuera del mar territorial, pero en barcos de propiedad de algún país miembro.
- Mercancías que incorporan materiales no originarios siempre que hayan pasado por un proceso de transformación y se identifique un salto de partida entre los insumos importados y el producto final.

- Mercancías que pasan por un proceso de ensamblaje o montaje siempre que el valor CIF del material importado no supere el 40% o 60% (dependiendo el país) del valor FOB de exportación.

Según lo establecido en el anexo IV del ACE 59, no se consideran originarias de un país las mercancías cuyos procesos dentro de un país son tan sencillos como el almacenaje, embalaje, embase, limpieza, pintura o etiquetado.

El certificado de origen para MERCOSUR es un documento que asevera que la mercancía cumple con los parámetros descritos anteriormente y se lo presenta en aduanas con el resto de la documentación. Dicho certificado debe ser emitido por una institución acreditada y debe llevar la firma y sello del funcionario habilitado por las autoridades, al igual que los certificados para CAN y ALADI.

2.4 Sanciones

El exportador tiene un plazo (15 días) para presentar el certificado de origen, si no lo hace deberá cancelar los tributos que correspondan. La Decisión 416 de la CAN establece ciertos cursos de acción que se deben seguir cuando existen dudas sobre la veracidad del certificado de origen o se detectan irregularidades en la emisión y presentación del documento en cuestión.

La CAN reconoce la responsabilidad compartida del productor o exportador y de la entidad emisora por la información que contenga el certificado de origen, por lo que existen sanciones o penalidades para ambas partes que se aplicarán en caso de comprobar el fraude para la omisión o evasión del pago de tributos.

Los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Decisión 416 permite al país miembro importador solicitar una garantía por el monto de los impuestos que se deberían pagar sin el certificados de origen cuando las mercancías importadas estén en la lista de bienes no producidos en la región o cuando el certificado presente irregularidades y se dude de su autenticidad. Esta garantía permite que se proceda con el trámite de desaduanización hasta que se compruebe la autenticidad del origen de las mercancías o se determine lo contrario.

La aduana está obligada a notificar dentro de tres días hábiles la emisión de la garantía a su órgano de enlace, el cual deberá notificar dentro de tres días hábiles a la institución de enlace del país exportador explicando siempre los motivos que justifiquen dicha emisión, es obligación de la institución del país exportador aclarar el cumplimiento de las normas de origen dentro de 30 días calendario. Los involucrados podrán solicitar el apoyo de la Secretaria General, la misma que deberá pronunciarse mediante Resolución

La garantía tendrá vigencia de cuarenta días calendario a partir de la fecha de despacho, si en este plazo no se aclara el cumplimiento de las normas de origen se otorgará 40 días más, si el plazo concluye y se demuestra que el certificado de origen contenía irregularidades o la mercancía no es originaria, inmediatamente la garantía se hará efectiva y se procede a sancionar al exportador según la legislación de cada país. No se le emitirá certificados de origen por seis meses, si es reincidente será suspendido por dieciocho meses. Si se logra demostrar la autenticidad y legitimidad del certificado de origen la garantía quedará sin efecto.

En el caso de que, en efecto, las mercancías no se ajusten a los criterios de origen o el certificado haya sido erróneamente emitido o falseado, el país importador solicitará a la Secretaría General de la CAN se sancione a los responsables: al exportador

ejecutando la garantía y, al funcionario emisor, inhabilitándole para dicho oficio. Si la entidad privada acreditada para expedir los certificados de origen incurre en irregularidad por segunda ocasión en un año será sancionada con la suspensión inmediata de su acreditación.

Un caso interesante en materia de origen se dio en el 2009 con las empresas ecuatorianas productoras y exportadoras de línea blanca: Indurama, Mabe y Ecuastoves. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú MINCETUR, no aceptó los certificados emitidos por FEDEXPOR para la exportación de cocinas con destino a Perú. El Ministerio de Industrias y Productividad y FEDEXPOR solicitaron a la Secretaría General de la CAN el envío de técnicos en el tema de origen para que inspeccionen las fábricas de las 3 empresas ecuatorianas y confirmen la autenticidad de los certificados emitidos por FEDEXPOR. Al finalizar las inspecciones necesarias la Secretaría General de la CAN emitió un informe en el que reconocía a las cocinas producidas en Ecuador como un producto originario que cumplía con los criterios establecidos en la Decisión 416.

El tema de responsabilidades y sanciones se maneja de manera similar en ALADI, CAN y MERCOSUR. Al igual que la Decisión 416 de la CAN, La Resolución 252 del Comité de Representantes de ALADI establece que no es posible detener o impedir el trámite de importación de las mercancías acompañadas de un certificado de origen. Si existen dudas o irregularidades con respecto a la mercancía o al certificado se debe solicitar las informaciones adicionales que correspondan a las autoridades gubernamentales. Si se comprueban las faltas se procederá a adoptar las medidas que considere necesarias para garantizar el interés fiscal o la liquidación de tributos.

CAPÍTULO III

IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DIGITAL

3.1 FEDEXPOR Institución líder en la implementación de la certificación digital en el Ecuador

ALADI promueve en sus países miembros la cooperación sectorial, el comercio electrónico y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para agilizar los trámites de comercio exterior, por lo que realizó una convocatoria para la presentación de un modelo de procedimientos básicos de un sistema digital que incluía la solicitud y emisión de los Certificados de Origen Digitales. Ecuador decidió participar en el plan piloto de digitalización propuesto por ALADI. FEDEXPOR participó en este proyecto con el afán de mejorar la calidad del servicio que ofrece a los exportadores ecuatorianos.

El objetivo de FEDEXPOR para implementar el sistema digital para la emisión de certificados de origen consistía en

“Instalar un sistema de digitalización para la emisión de certificados de origen en el país, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un paso a la modernización de los procesos de comercio internacional del país y como parte de un esfuerzo regional orientado a brindar mayores niveles de seguridad, confiabilidad y eficiencia de los certificados de

origen tanto a los operadores comerciales como a las Entidades Habilitadas y a las Administraciones Aduaneras”⁵.

Para dar el primer paso FEDEXPOR solicitó el apoyo de una institución experimentada en el tema. Se contactó con la Cámara de Comercio de Chile, entidad que actualmente recepta la solicitud de certificados de origen en forma digital y vía Internet. De esta manera FEDEXPOR logró que nos transmita el “Know How”.

El software que maneja FEDEXPOR para la emisión digital de Certificados de Origen fue implementado por expertos chilenos quienes se encargan hasta la actualidad del mantenimiento del sistema. FEDEXPOR se responsabilizó del relevamiento de información para la elaboración del software, para lo cual fue necesaria una base de datos con la siguiente información⁶:

- Lista de acuerdos vigentes. Hay un campo que define la numeración inicial de cada certificado.
- Datos de las agencias de exportación que se encuentran activas.
- Código arancelario descriptivo de la mercadería. Incluye la NANDINA y NALADISA.
- Listas de exportadores frecuentes y temporales hacia ALADI – CAN-MERCOSUR
- Todas las oficinas habilitadas para emitir certificados en el país
- Oficinas habilitadas para la emisión y recepción de certificados electrónicos.
- Listado de países y sus acuerdos.

⁵ FEDEXPOR, Términos de referencia: Proyecto Digitalización Certificado de Origen.

⁶ FEDEXPOR, Términos de referencia: Proyecto Digitalización Certificado de Origen

- Listado de puertos y aeropuertos de entrada y salida de mercancía
- Unidades de medida.
- Registro de firma digital de los funcionarios habilitados

FEDEXPOR realizó la implementación del proyecto en tres fases. La primera consistió en realizar un diagnóstico de las condiciones de cada entidad habilitada para la implementación del software que requiere personal técnico en comercio exterior, acceso a internet de banda ancha y computadoras. Posteriormente se realizó un análisis del marco legal del Ecuador en cuanto a la aprobación de documentos digitales, facturación y firma electrónica.

En la segunda fase se diseñó un procedimiento de calificación y registro para habilitar a las entidades emisoras. Las entidades que calificaron recibieron la implementación del sistema informático que consiste en un sistema de gestión completo de certificados de origen digital, desarrollado en PHP con base de datos MySQL⁷.

La tercera etapa se enfocó en capacitar mediante talleres gratuitos de Inducción al sistema a las entidades habilitadas y posteriormente a los usuarios. Esta etapa no fue fácil debido a la resistencia al cambio por parte de los exportadores y usuarios del servicio. FEDEXPOR invirtió tiempo y recursos en las capacitaciones para socializar, enseñar y motivar el uso del sistema digital a nivel nacional.

Si bien el servicio de aprobación es digital, aún requiere de la firma del personal calificado para completar el proceso de emisión, por lo que diríamos que el proyecto ha culminado sus 3 fases pero aún no está completo. Lo ideal sería que no haya contacto

⁷ FEDEXPOR, Términos de referencia: Proyecto Digitalización Certificado de Origen

entre el cliente y funcionario técnico que acredita o firma el certificado, se garantiza un mejor servicio mientras menos contacto hay entre las partes.

El proyecto de digitalización de ALADI arrancó en Colombia y Chile, países que en la actualidad no solo cuentan con este servicio, sino inclusive con la firma digital, lo que implica la digitalización total de la emisión del certificado de origen, cero papeles y menor contacto entre el emisor y el solicitante del documento en cuestión. México y Perú están por obtenerlo en este año, en Ecuador FEDEXPOR espera ser el siguiente. Para esto es necesaria una ley de comercio electrónico, en el Ecuador la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes del Datos se publicó en el Registro Oficial en abril del 2002.

El Banco Central del Ecuador es la única entidad encargada de la certificación de información y servicios y la única entidad que puede vender firmas electrónicas mediante un sofisticado sistema de codificación capaz de garantizar la confiabilidad de la información basándose en estándares internacionales.

Para completar el proceso de digitalización que FEDEXPOR emprendió en 1998, la firma digital es indispensable. Esta herramienta valiosa para el desarrollo social y comercial de nuestro país, consiste en una combinación de algoritmos de encriptación que mediante una clave privada y pública permiten descifrar la información, cada firma electrónica tiene su codificación garantizando así la identidad y autoría de cada firmante, este método permite a los usuarios ahorrar tiempo y recursos⁸. La firma electrónica brinda mayor seguridad que la firma tradicional realizada manualmente y tiene la misma validez jurídica.

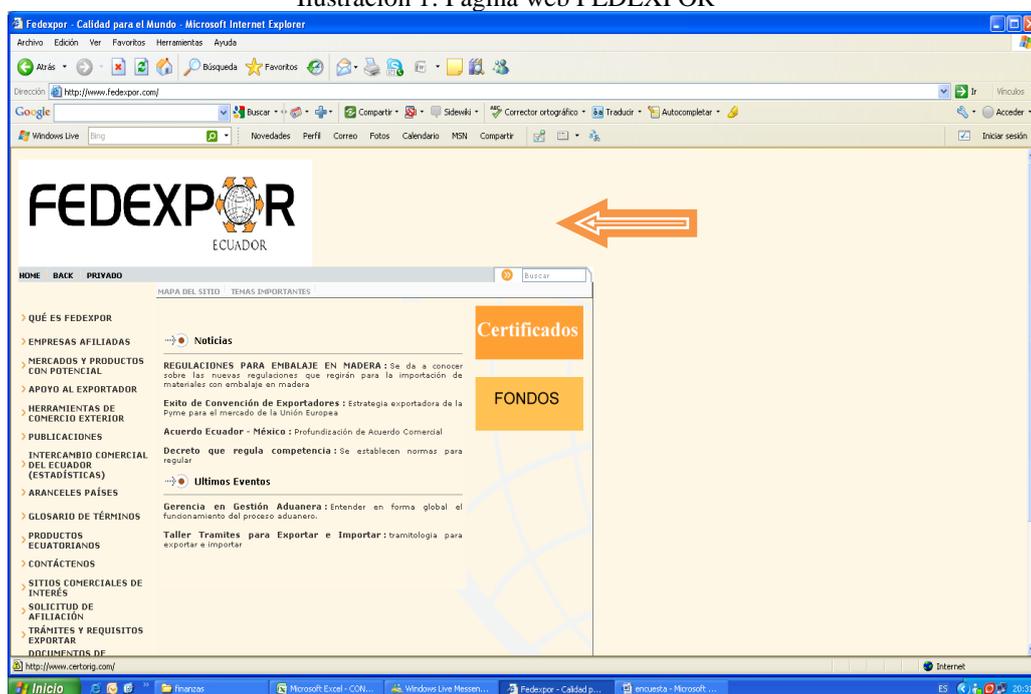
⁸ “La Certificación de Información de la firma digital cuenta con regulación del CONATEL” Disponible en marzo 2010 en la página Webdel CONATEL.
http://www.conatel.gov.ec/site_conatel/index.php?option=com_content&view=article&id=382%3AAla-certificacion-de-informacion-de-la-firma-digital-cuenta-con-regulacion-del-conatel&Itemid=184

La firma digital aún no se realiza en la certificación de origen, esa parte del proceso continúa pendiente. La emisión es digital hasta el punto de aprobación. Es necesario que se incluya la firma electrónica, sin embargo para que este sea un verdadero aporte al comercio exterior ecuatoriano sería necesario que la ADUANA también intervenga en el proceso al establecer un sistema que le permita acceder y visualizar el certificado a través de una computadora, sin necesidad de que llegue impreso de manera física.

3.2 Página Web de FEDEXPOR: Certorig

La página Web para gestionar la aprobación digital del certificado de origen es www.fedexpor.com, opción certificados.

Ilustración 1: Página web FEDEXPOR



Fuente: FEDEXPOR. En: <http://www.fedexpor.com>

Para el ingreso al sistema el usuario necesita una clave, FEDEXPOR se encarga de emitir esta clave luego de que la empresa haya cumplido con los requisitos documentales exigidos para registrarse en el sistema y posteriormente se haya realizado la inspección física a la empresa, el objetivo de la inspección es constatar la veracidad de la información entregada y verificar el proceso de elaboración del producto, solo de esta manera se podrá determinar si el producto es originario.

Ilustración 2: Página web CERTORIG



Fuente: FEDEXPOR. CERTORIG. En: <http://www.certorig.com>

Una vez que el usuario cuente con la clave de ingreso podrá revisar el manual del sistema e iniciar la elaboración digital del certificado de origen, para lo que debe considerar aspectos importantes como los siguientes:

- La factura debe estar elaborada con datos y valores correctos.
- Conocer la partida del producto a exportar.

- Tener claro el acuerdo internacional al que debe aplicar, dependiendo del país de destino.

Una vez que el certificado esté listo se enviará mediante el sistema a la entidad habilitada para su revisión, después de unos minutos de haber enviado su certificado el usuario recibirá un mensaje en su correo electrónico donde se le indicará si el certificado fue aprobado o rechazado, en caso de estar rechazado en el mismo mensaje podrá visualizar los motivos de rechazo que le permitirán realizar los cambios necesarios para volver a enviar la solicitud de revisión, si el certificado es aprobado se le asigna una numeración y solo en ese momento podrá imprimir el certificado para acudir a la entidad habilitada y solicitar firma y sello respectivos. En cuanto a la impresión el usuario puede imprimir las veces que crea necesarias.

Cuando el usuario decide anular un certificado previamente aprobado, debe enviar a la institución una carta solicitando la anulación del mismo. Se han dado casos en los cuales el exportador modifica su factura, por lo tanto es necesario anular el certificado anterior y solicitar uno nuevo que acompañe a la nueva factura.

Si el usuario tiene alguna consulta o inquietud durante el proceso de elaboración pueden llamar a FEDEXPOR, sus funcionarios están capacitados y siempre dispuestos a brindar asesoramiento.

3.3 Beneficios del sistema digital

Considerando que FEDEXPOR tiene más de un año brindando el servicio digital para certificados de origen, podemos señalar algunos aspectos que no solo han beneficiado a los empresarios sino también a las entidades que han adoptado este sistema.

Beneficios para el exportador:

- La persona responsable de este trámite puede gestionar la solicitud del certificado desde la comodidad de su oficina.
- Reducción considerable de tiempo de espera para efectos de revisión, esto se debe a que la revisión se realiza mediante el sistema y no hay necesidad de que el usuario acuda a las oficinas de la institución habilitada. En nuestra experiencia, cuando un certificado tenía un error, el funcionario debía retornar a su oficina y repetir el documento y nuevamente presentarlo en FEDEXPOR.
- El funcionario de FEDEXPOR notifica al usuario el motivo por el cual no aprueba el certificado. En muchos casos son errores que pueden corregirse en el sistema (algún dato incompleto o fecha incorrecta).
- El sistema digital permite al usuario modificar el certificado sin tener que repetir o incluso comprar otro formulario. Cuando se tramita el certificado de manera física, no se puede corregir, simplemente se debe comprar otro formulario y repetir. El sistema digital reduce costos ya que se elimina la compra de formularios.
- Reducción de costos de movilización ya que la empresa que solicita el certificado acude a las oficinas de FEDEXPOR únicamente para solicitar la firma en el certificado previamente aprobado en el sistema. No es necesario que acuda para comprar formularios, solicitar revisión o asesoramiento en el tema.
- El sistema le permite imprimir sin límite el número de certificados necesarios.
- El sistema le ayuda a llevar un mejor control de sus trámites ya que le permite revisar en cualquier momento sus certificados aprobados.

Beneficios para las entidades habilitadas:

- Brindar un mejor servicio al evitar la espera de los usuarios.
- Es un sistema seguro ya que existe mayor control en la emisión de certificados de origen.
- El sistema de búsqueda es ágil lo que facilita el levantamiento de información y facilita las consultas de certificados anteriormente aprobados.
- Permite atender un número mayor de certificados optimizando el tiempo de los funcionarios.
- Facilita el monitoreo por parte de la autoridad gubernamental, en este caso, el MIPRO.

3.4 Encuesta a los usuarios sobre el servicio

La siguiente encuesta se presentó a los usuarios del servicio digital de FEDEXPOR en la ciudad de Cuenca en el mes de marzo de 2010.

Estimado usuario,

La Federación Ecuatoriana de Exportadores - FEDEXPOR se encuentra evaluando la calidad del servicio digital en la emisión de Certificados de origen con destino a los países miembros de ALADI, CANy MERCOSUR. Solicitamos su colaboración para realizar la siguiente encuesta.

Marque con una **X** en el sitio que considere correcto.

- EX Excelente
- MB Muy Bueno
- B Bueno
- R Regular
- I Insuficiente

| Evaluar | EX | MB | B | R | I | | | | | |
|---|---------------|----|---|---|---|----------------|----|---|---|---|
| 1. ¿Cómo calificaría el sistema de emisión digital de certificados de origen? | | | | | | | | | | |
| 2. Compare la emisión física y digital de certificados de origen. | FÍSICO | | | | | DIGITAL | | | | |
| | EX | MB | B | R | | EX | MB | B | R | I |
| 2.1 Atención al cliente | | | | | | | | | | |
| 2.2 Tiempo de espera para la aprobación | | | | | | | | | | |
| 2.3 Tiempo de espera para la obtención de la firma | | | | | | | | | | |

3. Califique el nivel de complejidad del sistema del 1 al 5. Considerando al número 1 como fácil y el número 5 complicado.

| | | | | |
|-------|---|---|------------|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| fácil | | | complicado | |

4. Piensa usted que el sistema digital agiliza la gestión de este trámite

SI

NO

Porque...

Nombre: _____

Empresa: _____

Firma: _____

3.5 Tabulación y análisis de datos

En marzo de 2010 la oficina de FEDEXPOR en la ciudad de Cuenca aplicó una encuesta a sus usuarios con el objeto de medir la calidad del servicio digital en la emisión de certificados de origen y conocer el nivel de satisfacción de los usuarios en relación a este nuevo servicio. La encuesta fue aplicada a 20 empresas de varios sectores productivos de la ciudad que activamente solicitan este trámite.

Las empresas que participaron en las encuestas fueron las siguientes:

- Lamitex S.A.
- Sintecuero S.A.
- Insomet Cia. Ltda.
- Adheplast S.A.
- Cerámica Rialto S.A.
- Industrias Químicas del Azuay
- Ecuatoriana de Cerámica
- Curtiembre Renaciente S.A.
- Exportadora de Sombreros Ecuatorianos
- Exportadora de Sombreros Jaime Ávila
- Artesanías Joselo
- Cerámica Andina
- Graiman Cia. Ltda.
- Indurama S.A.
- Ecuastoves
- Chi-Vit Ecuador S.A.

- Plásticos Rival Cia. Ltda.
- Itaipisos S.A.
- Sanitarios Hypoo- Co. S.A.

Los resultados de la encuesta se detallan a continuación:

| | | | | | | | | | | |
|---|---------------|-----|-----|---|----|----------------|-----|---|---|---|
| Total encuestados: | 20 | | | | | | | | | |
| Evaluar | EX | MB | B | R | I | | | | | |
| 1. ¿Cómo calificaría el sistema de emisión digital de certificados de origen? | 25% | 70% | 5% | | | | | | | |
| 2. Por favor, compare la emisión física y digital de certificados de origen. | FÍSICO | | | | | DIGITAL | | | | |
| | EX | MB | B | R | I | EX | MB | B | R | I |
| 2.1 Atención al cliente | 25% | 55% | 15% | | 5% | 80% | 20% | | | |
| 2.2 Tiempo de espera para la aprobación | 10% | 50% | 35% | | 5% | 45% | 55% | | | |
| 2.3 Tiempo de espera para la obtención de la firma | 5% | 60% | 30% | | 5% | 25% | 75% | | | |

3. Califique el nivel de complejidad del sistema del 1 al 5. Considerando al número 1 como fácil y el número 5 complicado.

| | | | | |
|-------|-----|----|------------|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 50% | 20% | 5% | 25% | |
| fácil | | | complicado | |

4. Piensa usted que el sistema digital agiliza la gestión de este trámite

Si 20
No 0

¿Por qué?.....

En este espacio los encuestados dieron las siguientes respuestas:

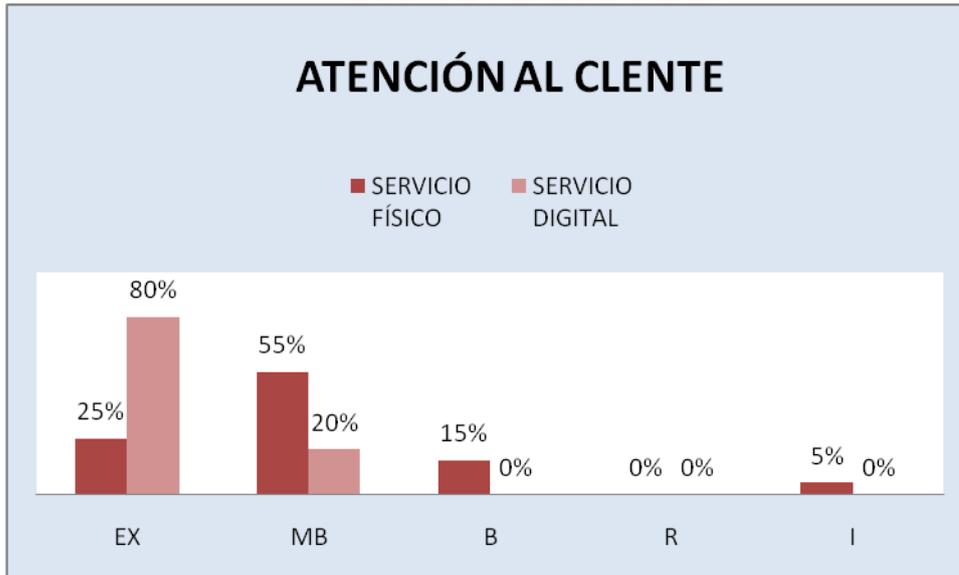
- Ahorro tiempo en el proceso - menor grado de error en la elaboración
- El sistema digital agiliza debido a que el exportador ahorra tiempo en el trámite.
- Se eliminan los tramites en papel, sin embargo sería conveniente que cuando hay rechazos de certificados, se explique claramente el error ó el motivo, generalmente se recibe una comunicación vía e-mail bastante escueta y no muy precisa. Eso sería de gran ayuda para que nos apoyen de una manera más provechosa.

- Es un sistema ágil en cuanto a elaboración y aprobación de certificados con información correcta y veraz.
- Es más fácil.
- El sistema digital es muy bueno, si también tuviera firma digital se aceleraría el trámite.
- Se agiliza porque se obvia la impresión manual.
- Factor tiempo, presentación ante el cliente, Asesoría y disminución de errores en los acuerdos.
- Disminución de tiempo en el proceso, menor grado de error en la elaboración.

La pregunta número uno: ¿Cómo calificaría el sistema de emisión digital de certificados de origen?, tiene un respuesta efectiva que permitió determinar que el 70% de evaluados consideran que el sistema de emisión digital de certificados de origen es muy bueno y un 20% lo califica como excelente. FEDEXPOR implementó un sistema de alta calidad que impactó de manera positiva a los usuarios.

La pregunta dos está orientada a comparar el servicio físico con el servicio digital, es decir, el sistema anterior y el actual. Quisimos medir 3 aspectos importantes dentro de este proceso como son la atención al cliente, tiempo de espera para la aprobación y tiempo de espera para la firma. En cuanto a la atención al cliente, la encuesta indica que existe más usuarios satisfechos con este nuevo servicio que con el tradicional, el 80% de encuestados cree que el servicio digital es mejor que el servicio físico.

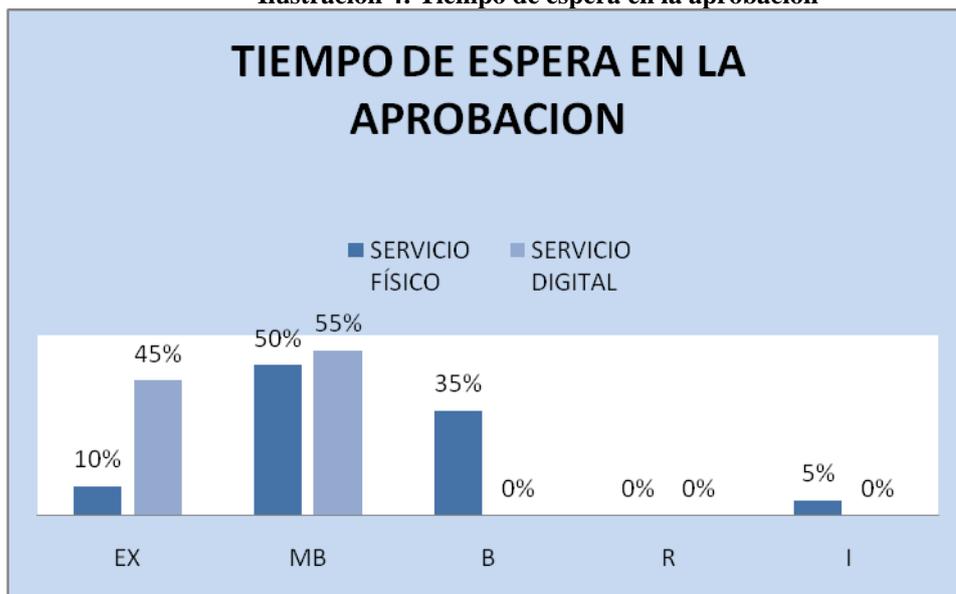
Ilustración 3: Atención al cliente



Fuente: Sistema de FEDEXOR, CERTORIG

En lo que se refiere al tiempo de espera para la aprobación del certificado de origen, podemos concluir que los usuarios consideran el proceso digital mucho más ágil que el físico. El 100% de los encuestados percibe el servicio digital como excelente o muy bueno, mientras que el 60% de los encuestados considera que el tiempo de espera en el proceso físico es excelente o muy bueno.

Ilustración 4: Tiempo de espera en la aprobación



Fuente: Sistema de FEDEXOR, CERTORIG

Comparamos el tiempo de espera para la obtención de la firma, los resultados demuestran que hay un incremento de satisfacción en el servicio, todos los encuestados afirman que el tiempo de espera para la firma se redujo con el nuevo sistema. Para FEDEXPOR es importante seguir trabajando en este proyecto hasta lograr la firma electrónica, lo cual nos permitirá brindar un servicio completo y eficiente a nuestros usuarios.

Ilustración 5: Tiempo de espera para la obtención de la firma



Fuente: Sistema de FEDEXOR, CERTORIG

La pregunta tres fue aplicada para conocer el nivel de complejidad del sistema. El 50% de los encuestados considera que el acceso al sistema y la gestión digital del trámite es fácil, tal vez esto se deba a que los usuarios ya están familiarizados con el sistema. El 25% considera que el sistema suele ser complicados en algunos casos, para esto está el personal capacitado con el que cuenta FEDEXOR para resolver oportunamente consultas e inquietudes de sus usuarios.

La pregunta cuatro se propone confirmar que el sistema digital facilita y agiliza la obtención de certificados de origen. La respuesta es total, el 100% está convencido de que el servicio digital en la emisión de certificados de origen es una herramienta rápida y ágil que permite ahorrar tiempo en el proceso y evitar errores en la elaboración.

3.6 La emisión de certificados de origen en Cuenca: destinos y acuerdos⁹

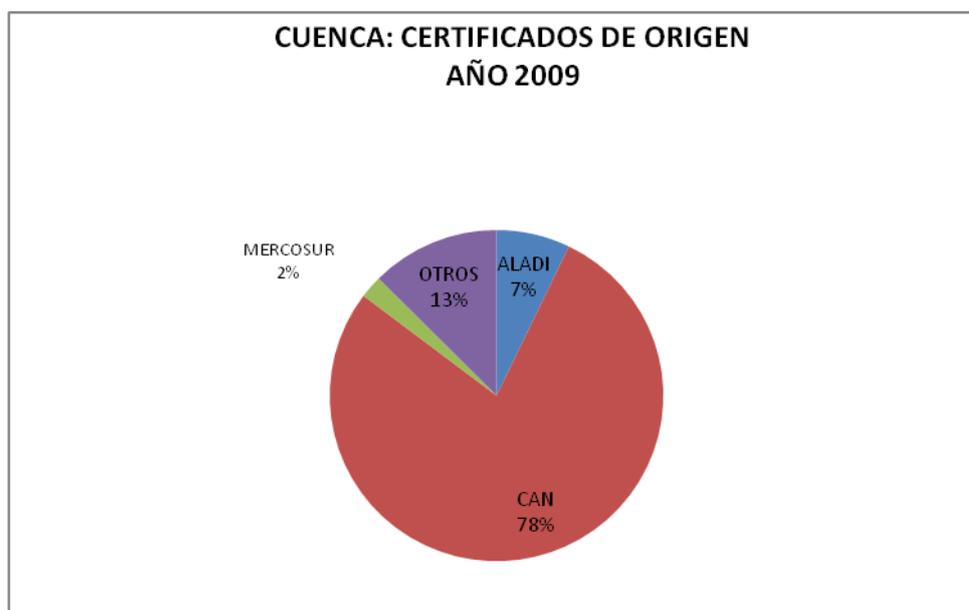
Con el objeto de analizar el destino de los certificados de origen emitidos en la ciudad de Cuenca se ha tomado la información disponible en el sistema de aprobación de certificados de origen de FEDEXPOR. Cabe recordar que FEDEXPOR está habilitado para la emisión de certificados de origen para países miembros de la CAN, ALADI, MERCOSUR y aquellos países con los que no existe un acuerdo comercial. Por este motivo las cifras que se presentan en este capítulo no incluyen información relacionada a los mercados de la Unión Europea y Estados Unidos.

Este análisis además nos ayudara a identificar el acuerdo comercial más aplicado y qué países constituyen nuestros principales mercados de exportación. A continuación resumimos la información obtenida de enero a diciembre del año 2009.

| CERTIFICACIÓN DE ORIGEN - AÑO 2009 | | |
|---|-------------------------------|-------------|
| ACUERDO | NÚMERO DE CERTIFICADOS | % |
| ALADI | 107 | 7% |
| CAN | 1170 | 78% |
| MERCOSUR | 33 | 2% |
| OTROS | 187 | 12% |
| TOTAL | 1497 | 100% |

⁹ La información sobre los lugares de destino de los certificados de origen emitidos en Cuenca está disponible en el sistema de FEDEXPOR. Las tablas y los cuadros han sido elaborados por las autoras.

Ilustración 6: Certificados de origen Cuenca - 2009



Fuente: Sistema de FEDEXOR, CERTORIG

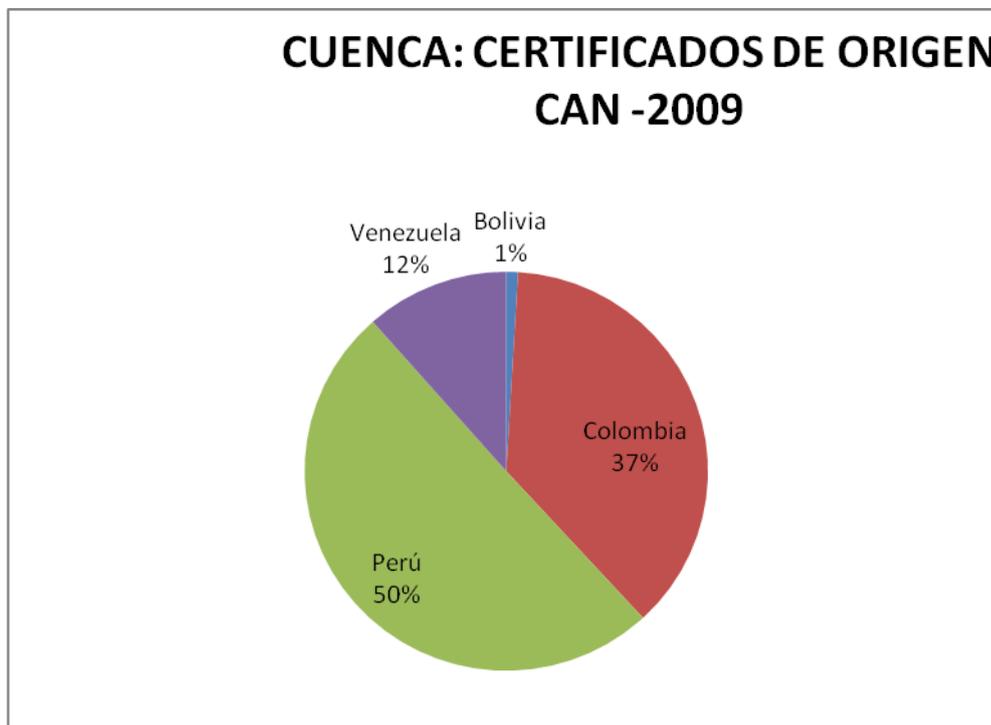
El 78% de certificados de origen tramitados en FEDEXPOR Cuenca tiene como destino países miembros de la CAN, considerando a este bloque comercial como el principal mercado de exportación local. Los países miembros de ALADI representan el 7% y el MERCOSUR el 2% del total de certificados de origen firmados. Como podemos observar estos bloques no representan un mercado significativo para la exportación local, sin embargo no deja de ser un mercado interesante al que se puede llegar y sobre todo donde se puede aprovechar las ventajas comerciales que se tiene con estos países.

No se considera importante el número de certificados de origen con destino “otros”, ya que estos certificados son solicitados más por un formalismo exigido por los clientes internacionales o para beneficiar se de la cláusula de la nación más favorecida, este tipo

de certificados pueden ser aprobados para cualquier país con el que Ecuador no tenga ningún acuerdo comercial.

| CERTIFICADOS DE ORIGEN CON DESTINO A LA CAN - AÑO 2009 | | |
|---|-----------------------------------|-------------|
| PAÍS | NÚMERO DE CERTIFICADOS | % |
| Bolivia | 11 | 1% |
| Colombia | 435 | 37% |
| Perú | 589 | 50% |
| Venezuela | 135 | 12% |
| TOTAL | 1170 | 100% |

Ilustración 7: Certificados con destino a los países de la CAN



Fuente: Sistema de FEDEXPOR, CERTORIG

Las empresas del Azuay solicitan certificados de origen con mayor frecuencia para Perú y Colombia, estos países constituyen mercados importantes para sus exportaciones. El gráfico muestra que el 50% de certificados de origen tramitados en la oficina de FEDEXPOR en Cuenca son para Perú, le sigue Colombia con el 37%. Este comportamiento se explica por el comercio fronterizo de estos países con el Ecuador, por eso es sumamente importante para la industria cuencana mantener una buena relación con estos países.

En el 2009 el 12% de los certificados de la CAN fueron para Venezuela. Si se analiza únicamente el número de certificados de origen firmados con este destino podemos constatar que existe más flujo comercial con este país que con el Bloque de ALADI o MERCOSUR.

| CERTIFICADOS DE ORIGEN CON DESTINO ALADI - AÑO 2009 | | |
|--|-----------------------------------|-------------|
| PAÍS | CERTIFICADOS DE FIRMAS | % |
| Chile | 89 | 83% |
| Cuba | 15 | 14% |
| México | 3 | 3% |
| TOTAL | 107 | 100% |

Ilustración 8: Certificados con destino a los países de ALADI



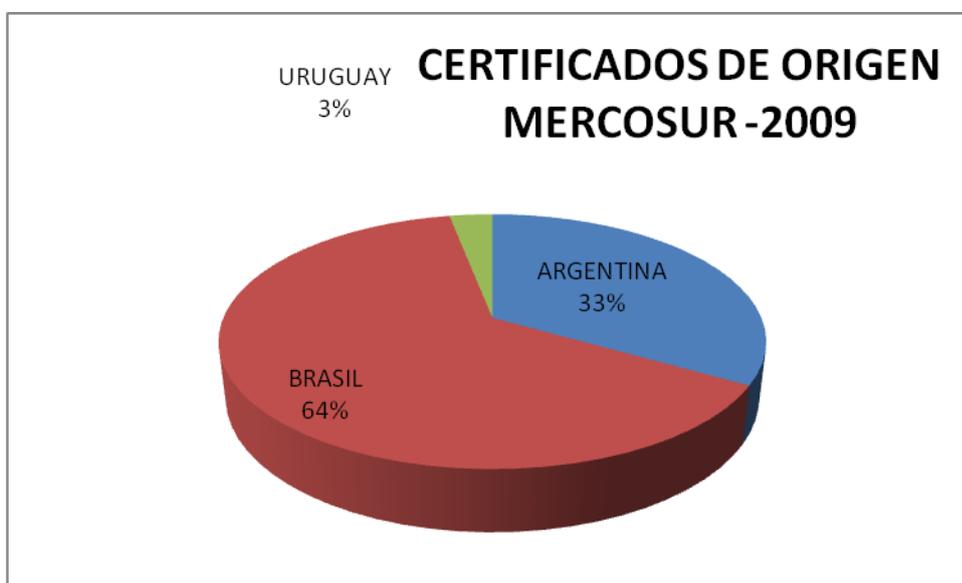
Fuente: Sistema de FEDEXPOR, CERTORIG

Los registros de FEDEXPOR Cuenca reportan 107 certificados de origen bajo el acuerdo de ALADI, este dato es bajo por lo que podemos concluir que las empresas

azuayas no tiene un nivel de dependencia de este acuerdo. Dentro de este bloque el país con el que más comercio se observa es con Chile, país de destino del 83% de certificados.

| CERTIFICADOS DE ORIGEN CON DESTINO AL MERCOSUR - AÑO 2009 | | |
|--|---------------------|-------------|
| PAÍS | CERTIFICADOS | % |
| ARGENTINA | 11 | 33% |
| BRASIL | 21 | 64% |
| URUGUAY | 1 | 3% |
| TOTAL | 33 | 100% |

Ilustración 9: Certificados con destino a los países del MERCOSUR



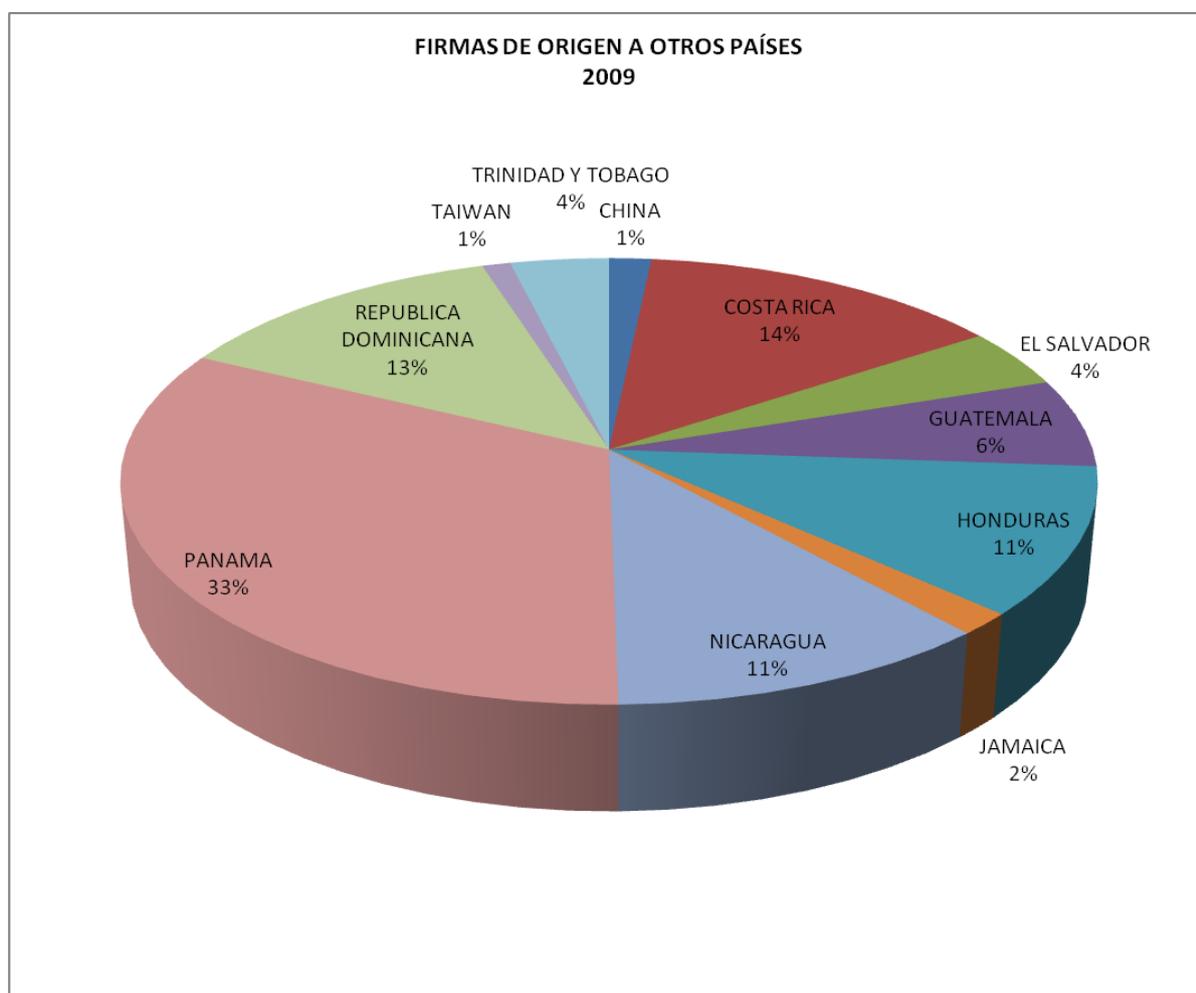
Fuente: Sistema de FEDEXPOR, CERTORIG

En el 2009 se gestionaron únicamente 33 certificados de origen bajo el Acuerdo de Complementación Económica ACE -59 con el MERCOSUR, este dato es menor al de

ALADI. Dentro de este bloque el país con el que más comercio se observa es con Brasil y Argentina, 64% y 33% respectivamente.

| CERTIFICADOS DE ORIGEN CON DESTINO OTROS PAÍSES - AÑO 2009 | | |
|---|---------------------|-------------|
| PAÍS | CERTIFICADOS | % |
| CHINA | 3 | 2% |
| COSTA RICA | 26 | 14% |
| EL SALVADOR | 8 | 4% |
| GUATEMALA | 12 | 6% |
| HONDURAS | 20 | 11% |
| JAMAICA | 3 | 2% |
| NICARAGUA | 21 | 11% |
| PANAMÁ | 61 | 33% |
| REPUBLICA DOMINICANA | 24 | 13% |
| TAIWÁN | 2 | 1% |
| TRINIDAD Y TOBAGO | 7 | 4% |
| TOTAL | 187 | 100% |

Ilustración 10: Otros países



Fuente: Sistema de FEDEXPOR, CERTORIG

El 12% de los certificados gestionados en FEDEXPOR Cuenca están destinados a otros países que no pertenecen a la ALADI, CANo al MERCOSUR. Los países a los cuales se han emitido más certificados de origen en el 2009 son Panamá, Costa Rica y República Dominicana.

Un certificado de origen para estos países no garantiza un beneficio para el mercado local en cuanto liberación arancelaria, sin embargo es un requisito para la exportación, en este caso podemos ver que República Dominicana y Costa Rica representa un mercado interesante, el gobierno podría considerar el volumen de exportaciones para estos países y analizar la posibilidad de firmar un acuerdo comercial con ellos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para los exportadores azuayos el certificado de origen es de gran importancia, pues les permite acceder con ciertas ventajas a países con los cuales se mantiene acuerdos comerciales.

FEDEXPOR Cuenca mantiene un convenio con la Cámara de Industrias de Cuenca para atender a los exportadores azuayos en la emisión de certificados con destino a los países de la CAN, ALADI, MERCOSUR, países de Centroamérica y aquellos con los que no existe ningún acuerdo comercial pero solicitan certificados. Esta gestión se solicita digitalmente a través del sistema y una página web denominada CERTORIG, propiedad de FEDEXPOR.

El presente trabajo cumple con su objetivo de explicar el propósito y proceso de la gestión de certificados de origen, lo cual esperamos sirva como una guía para los operadores de comercio exterior. También hemos considerado necesario evaluar el sistema digital y la calidad del servicio, lo que se ha logrado a través de una encuesta a los usuarios. Los resultados han sido altamente favorables, pues los usuarios reconocen al sistema digital como una forma práctica y ágil de gestionar este trámite. Lo comparamos con la emisión física de certificados que se realizaba hace dos años, podemos concluir que la emisión digital ha contribuido considerablemente en el ahorro de tiempo y ha otorgado mayor simplicidad y agilidad al exportador en al menos uno de los trámites que debe ejecutar para exportar exitosamente.

En el capítulo anterior presentamos las estadísticas de los certificados que emite FEDEXPOR en Cuenca para los exportadores azuayos principalmente con destino a los

países de CAN, ALADI, MERCOSUR y Centroamérica. FEDEXPOR Cuenca emite en su mayor parte certificados para los países de la CAN, lo que nos da una idea de lo importante que es este mercado para el sector exportador del Azuay, principalmente Perú y Colombia.

Si bien la obtención del certificado se lo realiza a través del sistema digital, debemos recalcar que no todo el proceso es digital y que falta la firma electrónica para cumplir con todo el proyecto de digitalización propuesto por ALADI. La implementación de la firma electrónica no depende de FEDEXPOR ni de las autoridades ecuatorianas, este es un cambio a nivel de bloque de países y se lo debe realizar en todos los países miembros. En el Ecuador ya existe la firma electrónica, su definición, uso y aplicación están reglamentados en la Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos. Es necesario que hagan ciertos ajustes en la legislación interna de cada país con el que comercializamos para validar nuestra firma.

ANEXOS

- Anexo N°1: Régimen General de Origen aprobado mediante la Resolución 252 de 1999 ALADI

- Anexo N°2: Decisión 416 de la CAN

- Anexo N°3: Anexo IV del Acuerdo de Complementación Económica ACE 59 MERCOSUR

- Anexo N°4: Manual del Sistema

REFERENCIAS

- Página Web FEDEXPOR
- Página Web CAN
- Página Web ALADI
- Página Web MERCOSUR
- Página Web CONATEL
- ALADI, Propuesta para la digitalización de certificados de origen en el ámbito de ALADI. Septiembre 2004
- FEDEXPOR, Términos de referencia: Proyecto Digitalización Certificado de Origen.
- Decisión 613 de la Comunidad Andina de Naciones CAN
- Régimen General de Origen aprobado mediante la Resolución 252 de 1999 ALADI
- Anexo IV del Acuerdo de Complementación Económica ACE 59 MERCOSUR
- FEDEXPOR, Manual del Sistema. Disponible para los usuarios en la página www.certorig.com